



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 293 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.882/23-T.C. caratulado: “ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURISTICA DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn han presentado las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre de 2023 y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/23.

Que con fecha 29 de mayo de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido según Estados Contables del ENTE MIXTO DE PROMOCIÓN TURISTICA DE PUERTO MADRYN cerrados al 31/12/2023, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO